



**PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO**  
DIRECCIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No.

**2902**

( 02 NOV 2011 )

**Por la cual se concede el aval a la candidata del Partido Liberal para participar en las elecciones a la Alcaldía del municipio de Bello, Antioquia**

### **LA DIRECCIÓN NACIONAL LIBERAL**

**En ejercicio de sus facultades Constitucionales, Legales y Estatutarias**

#### **CONSIDERANDO**

Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 108, consagra que los partidos y movimientos políticos con personería jurídica reconocida podrán inscribir candidatos a elecciones y que dicha inscripción deberá ser avalada para los mismos efectos por el respectivo representante legal del partido o movimiento o por quien él delegue.

Que el artículo 9 de la Ley 130 de 1994 "Estatuto Básico de los Partidos y Movimientos Políticos" concede a los Partidos y Movimientos Políticos el derecho a postular candidatos a cargos de elección popular.

Que en las elecciones a Alcalde del Municipio de Bello celebradas el 30 de octubre del 2011, el voto en blanco obtuvo la mayoría del total de los votos válidos.

Que el parágrafo 1º del artículo 268 de la Constitución Política dispone "*Deberá repetirse por una sola vez la votación para elegir miembros de una Corporación Pública, Gobernador, Alcalde o la primera vuelta en las elecciones presidenciales, cuando del total de votos válidos, los votos en blanco constituyan la mayoría. Tratándose de elecciones unipersonales no podrán presentarse los mismos*



INTERNACIONAL SOCIALISTA

